

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 29/2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES), INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO No. 2

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 12:41 PM SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 1

(...) *“Confirmar la fecha de cierre pues en el cronograma hay dos fechas de cierre..”*

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB, informa que **SE ACEPTA** la observación realizada por lo tanto se publicará en la página web de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 2

(...) *“4) se pide en el pliego que toda la experiencia presentada tenga acta de liquidacion, solicitamos a la entidad teniendo en cuenta que por la pandemia muchas entidades publicas se han retrasado con las actas de liquidacion se pueda presentar actas de entrega a satisfacción” (...)*

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB, le aclara al observante el actual proceso se desarrolla a través de derecho privado y no se elabora pliego de condiciones, sino un documento denominado **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**. En este sentido, las disposiciones no reguladas expresamente en el Documento Técnico de Soporte – DTS, se encuentran regladas por lo dispuesto en las normas civiles y comerciales según corresponda

Respecto del acta de liquidación, este documento es requerido por la **ANIM** con el propósito de verificar y validar la información de las certificaciones aportadas por los postulantes, razón por la cual no es viable eliminar el requisito.

Bogota, trece (13) de octubre de 2021